

Sunchales, 15 de julio de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 373/91.-794/91**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, haciendo de referencia a la Ordenanza N° 771/91, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Ordenanza autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar el Servicio de Urgencias ofrecido por la Cooperativa Transcoop, para una cobertura completa del personal Municipal, público asistente a espectáculos organizados por la Municipalidad, personas de la Comisaría y Juzgado, Cuerpo de Bomberos y personas siniestradas, comunidad educativa de todos los colegios, y personas de escasos recursos a criterio de la Municipalidad;

Que, en esa oportunidad, el Servicio de Urgencias fue contratado por el lapso de seis meses;

Que, durante ese período y de acuerdo al informe elevado por la Cooperativa, una gran cantidad de personas, especialmente de escasos recursos, gozaron de este beneficio gratuito;

Que, siendo la meta de este Gobierno Municipal lograr un mejoramiento de la Calidad de vida de los Sunchalenses, se cree conveniente renovar el contrato con Transcoop, hasta el 31 de diciembre de 1991;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 373/91.-794/91**

**Art. 1º)**Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar el contrato con la Cooperativa Transcoop, desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1991, para que la citada Cooperativa continúe brindando el Servicio de Urgencia en las mismas condiciones en que lo ha venido haciendo hasta la fecha.

**Art. 2º)**Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO  
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES  
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI  
PRESIDENTE

**Art. 3º**Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 16 de julio de 1991.-

**JOSE G. MAROTTI  
SEC. DE ACCIÒN COMUNITARIA  
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES**

**MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES    ING. RUBEN GONZALEZ  
COMUNIDAD ORGANIZADA    INTENDENTE MUNICIPAL**